

Edmund Burke

Reflexiones sobre la Revolución en Francia

Prólogo, traducción y notas
de Carlos Mellizo



Alianza editorial
El libro de bolsillo

Título original: *Reflections on the Revolution in France and on the Proceedings in Certain Societies in London Relative to that Event. In a Letter Intended to Have Been Sent to a Gentleman in Paris, 1790*

Primera edición: 2003
Segunda edición: 2016
Segunda reimpresión: 2023

Diseño de colección: Estrada Design
Diseño de cubierta: Manuel Estrada
Ilustración de cubierta: Louis Leopold Boilly: *Acto de valor del Sr. de Fontenay, alcalde de Ruán, 29 de agosto de 1792* (detalle), Museo de Bellas Artes de Ruán
© ACI / Bridgeman
Selección de imagen: Carlos Caranci Sáez

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© del prólogo, traducción y notas: Herederos de Carlos Mellizo Cuadrado, 2003
© Alianza Editorial, S. A., Madrid, 2003, 2023
Calle Valentín Beato, 21
28037 Madrid
www.alianzaeditorial.es



ISBN: 978-84-9104-417-8
Depósito legal: M. 11.498-2016
Printed in Spain

Si quiere recibir información periódica sobre las novedades de Alianza Editorial, envíe un correo electrónico a la dirección: alianzaeditorial@anaya.es

Índice

- 9 Prólogo, de Carlos Mellizo
- 27 Selección bibliográfica

Reflexiones sobre la Revolución en francia

Primera parte

- 31 [Introducción]
- 32 [1. Los amigos ingleses de la Revolución en Francia]
- 51 [2. Los verdaderos principios constitucionales de la Monarquía inglesa]
- 66 [3. Sobre el derecho del pueblo a destituir a sus gobernantes]
- 73 [4. Sobre el derecho del pueblo a formar un Gobierno por sí mismo]
- 79 [5. Los errores de la Revolución Francesa]
- 100 [6. El verdadero significado de los derechos del hombre]
- 127 [7. Análisis crítico de la Revolución Francesa]
- 152 [8. Tradición inglesa versus Ilustración francesa]
- 162 [9. La Iglesia es uno de los fundamentos del Estado británico]
- 184 [10. La política confiscatoria de la Asamblea Nacional]
- 214 [11. Defensa de la Monarquía y aristocracia francesas]
- 233 [12. La Iglesia en Francia bajo el nuevo orden]

Segunda parte

- 269 [13. La Asamblea Nacional, bajo examen]
- 281 [14. La nueva constitución de la legislatura]

- 308 [15. Francia considerada como confederación, y los intereses comunes de sus miembros]
- 321 [16. El poder ejecutivo bajo el nuevo orden]
- 361 [17. La política fiscal]

Prólogo

Es difícil resumir en unas páginas introductorias la enorme cantidad de información disponible acerca de Edmund Burke y su obra. En el ámbito del mundo anglosajón, la figura de Burke pertenece a esa privilegiada galería de personajes que han alcanzado, no sólo el reconocimiento indiscutible de los estudiosos, sino también la veneración de las mayorías. El caso de Samuel Johnson, entre cuyo estrecho círculo de amigos Burke tuvo el honor de contarse, sería otro ejemplo de lo mismo. En sus múltiples y diversos escritos, Edmund Burke dejó una construcción monumental de filosofía política que durante largos años tuvo una señalada influencia tanto en Inglaterra como en el resto de Europa. Si pudiera hablarse de una propuesta esencial que da carácter a su obra, ella sería su crítica al racionalismo como guía suprema del quehacer humano. En este sentido, el autor de las *Reflexiones sobre la Revolución en Francia* se nos presenta como un decidido campeón de la corriente posmoderna, siquiera en lo que ésta tiene de directo desafío a los valores

del pensamiento ilustrado. Para Burke, un racionalismo sin restricciones sólo puede llevar a la destrucción. Semejante en esto, como enseguida veremos, a David Hume, con quien tuvo fuertes afinidades, afirmó la utilidad del hábito, de la costumbre y del prejuicio –en una palabra, la utilidad de la *tradición*– para encontrar una norma viable de conocimiento práctico, de comportamiento personal y de convivencia política.

Hijo de padre protestante y madre católica, Edmund Burke nació en Dublín el día primero de enero de 1729. A la edad de seis años, y por razones de salud, sus padres lo enviaron a la casa de campo de un tío suyo, Patrick Nagle, lejos de una ciudad que no reunía las condiciones higiénicas adecuadas. En la pequeña villa de Ballyduff, bajo la tutela de su tío, Burke asistió a la escuela local y allí recibió la enseñanza primaria para trasladarse después a un colegio de internos en el condado de Kildare, donde completó los años de secundaria. En abril de 1744 Burke superó los exámenes de ingreso en el Trinity College de Dublín. Su carrera universitaria fue distinguida, destacando especialmente en sus actividades como miembro del Club de Debate, que él mismo fundó, y como director de un periódico universitario de su creación, *The Reformer*, donde aparecieron sus primeros escritos. Poco se sabe de la vida de Burke durante los nueve años inmediatamente posteriores a 1748. Es dato conocido que, aunque inició en Londres estudios posgraduados de Derecho, pronto los abandonó para dedicarse por entero a la política y a sus labores de escritor.

En la primavera de 1757 contrajo matrimonio con Jane Nugent, hija de un médico católico irlandés. Poco antes habían visto la luz sus dos primeros libros: una obra satírica, *A Vindication of Natural Society* («Vindicación de la socie-

dad natural») y un tratado de estética publicado bajo el título *A Philosophical Enquiry into the Origin of Our Ideas of the Sublime and Beautiful* «Investigación filosófica sobre nuestras ideas de lo sublime y lo bello». Pero fue en la década de los sesenta cuando comenzó a establecer su carrera política en Londres, entrando al servicio de un conocido parlamentario de su misma edad, William Gerard Hamilton, quien al ser nombrado Primer Secretario para Irlanda, pidió a Burke que lo acompañase como asistente personal. Burke aceptó la oferta, considerando que en el desempeño de sus funciones podría tener alguna influencia, por pequeña que fuese, en el gobierno de la región. Es hoy un hecho documentado –por el que Burke fue blanco de las frecuentes críticas de muchos contemporáneos suyos– que su objetivo principal pareció ser el de mejorar las condiciones de vida de la población católica irlandesa. Ya en el otoño de 1761, cuando el Parlamento irlandés estaba reunido, comenzó a trabajar en su *Tract Relative to the Laws against Popery in Ireland* «Tratado sobre las leyes contra el papismo en Irlanda», obra que jamás fue completada, aunque fragmentos suyos fueron publicados póstumamente. Burke sirvió en calidad de ayudante de Hamilton desde 1761 a 1764, año en que éste cesó de su cargo.

La definitiva entrada de Burke en la escena pública tuvo lugar en 1765, al ser nombrado secretario de Charles Watson Wentworth, marqués de Rockingham y primer ministro británico, quien en ese momento estaba formando nuevo gobierno. Burke fue elegido al Parlamento ese mismo año, y sus intervenciones más memorables estuvieron dirigidas a proponer un modo más sabio y prudente de tratar con las colonias americanas. Con la caída del gobierno de Rockingham en julio de 1776, el marqués y sus *whigs* pasaron a

la oposición, donde permanecerían durante los dieciséis años siguientes. Fiel a su protector y amigo, Burke continuó militando en las filas moderadas del partido a pesar de recibir otras propuestas políticas que podrían haberlo favorecido en mayor medida. Sólo rompería definitivamente con el partido *whig* en 1791, como consecuencia inmediata de la publicación de estas *Reflexiones*.

En su conducta como político, reformador y publicista debe mencionarse que fue él quien primero cuestionó en sus (*Thoughts on the Cause of the Present Discontents*) «Pensamientos sobre la causa del descontento actual», 1770, el valor de la política de partidos y del faccionalismo parlamentario. Restablecido en el poder durante el segundo ministerio de Rockingham (1782-1783), Burke pudo hacer que se realizaran algunos de los cambios por él propuestos, entre ellos el establecimiento de ciertas limitaciones en el patronazgo de la Corona y una reestructuración de la East India Company, el gran organismo administrativo del Imperio Británico en Extremo Oriente, que pusiera remedio a las injusticias perpetradas contra la población indígena. Pero aunque Burke apoyó muchas causas reformistas de carácter liberal, su creencia constante fue que todas las instituciones políticas, sociales y religiosas eran un resultado de la sabiduría y experiencia acumuladas a lo largo de los siglos. Consecuentemente, temió siempre cualquier reforma de gobierno en Inglaterra que constituyera un desafío al poder de la Corona. En 1778 contribuyó de manera directa a la aprobación de la primera medida legislativa que suavizaba en cierto modo las severas disposiciones del Código Penal contra los católicos del reino. Retirado de la política a partir de 1795 tras el prematuro fallecimiento de su muy querido y único hijo Richard, Burke pasó los dos últi-

mos años de su vida con su esposa, quien permaneció a su lado en los momentos finales. Edmund Burke murió el 9 de julio de 1797.

El libro *Reflexiones sobre la Revolución en Francia*, escrito y publicado en 1789-1790, se ha convertido en obra clásica del conservadurismo inglés y de la opción conservadora en general. Tal es la razón de que, doscientos años después de su aparición, el libro continúe siendo leído, estudiado y comentado con interés creciente. La postura que se defiende a lo largo de sus páginas coincide en lo esencial con la del conservadurismo de todos los tiempos y se basa en el presupuesto de que los seres humanos, en su comportamiento político, jamás pueden liberarse de cargas históricas determinantes, y que, por consiguiente, están moralmente obligados a limitarse a sí mismos y a no prescindir de manera absoluta del pasado que los condiciona. No son, en una palabra, libres de reconstruir la organización gubernamental y social partiendo de cero, como si la carga de la experiencia y la tradición históricas no tuviera peso alguno en ellos. Al defender abiertamente la apuesta conservadora, Burke dio a su pensamiento un sentido antirrevolucionario, si definimos la actitud revolucionaria como aquella que defiende la libertad de los seres humanos, cuando escogen modalidades de gobierno colectivo, de no someterse al peso de esos condicionantes históricos ni al influjo de esas tradiciones seculares. Dando por sentada su orientación de estricto conservadurismo filosófico, es claro que el propósito de Burke fue de índole práctica y estuvo dirigido, como el propio autor declara en las páginas iniciales de la obra, a proteger un estilo de gobierno tan eminentemente aristocrático y tradicional como el inglés de contaminaciones democráti-

cas hijas de la Ilustración francesa y sintomáticas de un estilo de pensar y de vivir ajeno, según él, a lo más genuinamente británico. A Burke le inquietaba la circunstancia de que hasta en su propio partido estuvieran apareciendo brotes de radicalismo, y al escribir su obra estaba tratando de alertar a los líderes políticos de su misma ideología, e indirectamente al Príncipe de Gales, de los peligros que suponía abrazar ingenuamente las nuevas ideas. *Reflexiones sobre la Revolución en Francia* es, antes que cualquier otra cosa, un elaborado y urgente toque de alarma frente a la amenaza de afrancesamiento que en mayor o menor medida se cernió sobre la totalidad de Europa y de su mundo colonial a partir de 1789. Por ello mismo es también una defensa del *Ancien Régime* dentro y fuera de Francia. Para lograr su propósito, Burke necesitaba demostrar que los cambios políticos radicales eran positivamente indeseables. Subrayó, por tanto, el peligro de toda innovación y disrupción del sistema social vigente. Su odio por los autores radicales se debió a que la labor de éstos iba dirigida a debilitar antiguas convicciones y hábitos que constituían el entramado mismo de dicho *régime*.

La idea revolucionaria como recurso legítimo de alteración política había sido razonadamente defendida dentro de las Islas Británicas mucho antes de que tuviera lugar la toma de la Bastilla. A pesar de que pudiera hablarse del sentimiento antirrevolucionario como característico de la corriente principal de pensamiento político inglés, John Locke, en las páginas finales de su *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, ya había defendido el derecho a la «rebelión», es decir, el derecho a instaurar un nuevo gobierno, si los depositarios del poder hubieran abusado del mismo. Pero la historia ha demostrado que ese recurso sancionado

por Locke nunca gozó de notable popularidad en su propio país. Y es muy probable que fuese Hobbes, y no él, el tratadista político inglés que mejor llegara a conocer el temperamento de su pueblo. La verdad es que la cultura inglesa, como Burke pensaba, ha tratado normalmente de compatibilizar sus cambios sociales con las más estrictas tradiciones de la monarquía hereditaria y la aristocracia hacendada.

Este libro de Burke, como suele ocurrir con la gran mayoría de las obras de valor permanente, es susceptible de más de una lectura. En lo que tiene de crítica directa al concreto revolucionarismo francés del siglo XVIII, las *Reflexiones* han de ser juzgadas como un estudio histórico con pretensiones de objetividad. Las afirmaciones de Burke en referencia a tal o cual aspecto de la Revolución serían, así, los juicios de un historiador, y como tales deberíamos tomarlos, aceptando o rechazando las conclusiones particulares que de ellos se desprendiesen. Sí conviene decir aquí que la crítica burkeana a la Revolución Francesa coincide en lo esencial con el juicio de otros contemporáneos suyos, cuya simpatía inicial por la causa revolucionaria fue tornándose gradualmente en un sentimiento de rechazo y odio contra ella. Una de las principales reservas expresadas por Burke acerca del régimen revolucionario fue su temor de que la Asamblea Nacional no fuera lo suficientemente fuerte como para actuar como un verdadero y sólido instrumento de gobierno. El principio de autoridad, fundamento del Antiguo Régimen, se veía seriamente amenazado, y ello era confirmado diariamente por los acontecimientos. La Asamblea, como se dice repetidas veces en el texto, se mostraba incapaz de controlar los excesos de las masas. Era cada vez más evidente que la nueva democracia iba a ser una fuente de inestabilidad. Para Burke, la Revolución

Francesa resultaba condenable porque, como consecuencia de los desórdenes públicos acarreados por ella, se había destruido la libertad y no se habían mantenido las condiciones mínimas en las que un hombre libre podía existir con garantías de seguridad para su vida y propiedades.

Las *Reflexiones* fueron publicadas por Burke a finales de 1790, con la declarada intención, como ya se ha indicado, de reafirmar a sus compatriotas en la creencia aristocrática, en la naturaleza monárquico-hereditaria de la Constitución y en la incompatibilidad de mantener las más hondas tradiciones británicas dialogando al mismo tiempo con los principios revolucionarios. Por su parte, los emigrados franceses que se habían visto obligados a abandonar su país incitaron a las Cortes de otras naciones europeas a intervenir; en Francia, los realistas quisieron recurrir a la guerra abierta como único medio de restaurar el Antiguo Régimen. De este modo vinieron a confirmarse algunas de las predicciones más oscuras de Burke sobre el futuro inmediato de la Revolución.

También es verdad que la introducción de cambios radicales en aspectos como la política económica, la legislación monetaria, la posición social de la aristocracia y el clero, la división administrativa del territorio, etcétera, tuvo indeseables resultados. Pero Burke, en su análisis negativo del movimiento revolucionario, no pudo anticipar los enormes efectos permanentes que a largo plazo éste habría de tener, no sólo en el país en que vio su origen, sino en el resto del mundo.

Además de lo que tiene de estudio y comentario históricos, otro modo de acercarse a esta obra sería ver en ella un esfuerzo de retórica parlamentaria, de discursismo político. La declarada y urgente finalidad del autor al componer el

libro –ya se ha dicho que su meta principal era ahuyentar por todos los medios la tentación de que Inglaterra imitase el experimento francés– podría justificar con creces una aproximación «lingüística» al texto: una lectura que se detuviese en los recursos de persuasión utilizados por Burke (la ironía sería el más destacado) y en sus otras calidades declamatorias. Esta característica de las *Reflexiones* exige del lector un extremo cuidado para no traicionar la verdadera intención de muchas de las observaciones sarcásticas contenidas en el discurso. Sin embargo, no es el objeto de este prólogo ofrecer una valoración de las observaciones estrictamente históricas que el libro contiene, ni una guía de orientación para mejor apreciar sus recursos retóricos. Sólo indicaré aquí que, en lo que a sus particularidades lingüísticas se refiere, el texto presenta considerables dificultades para el traductor, dificultades que espero hayan quedado satisfactoriamente resueltas en esta edición. El supuesto estilo epistolar del libro hace que éste haya de ser tomado como larguísima misiva ausente de capítulos y apartados, dirigida a un personaje francés con el que el autor parece querer mantener una relación amistosa, pero reveladora al mismo tiempo de irreconciliables diferencias. Burke critica y simpatiza; alaba y censura; profesa una voluntad de equidad e imparcialidad, y al mismo tiempo satiriza y condena. El balance final es claramente negativo para la causa revolucionaria y se resuelve en una declarada defensa de la tradición. Burke demuestra poseer un conocimiento detallado de los pormenores administrativos del nuevo régimen francés. Abundan en el libro los datos precisos y las referencias concretas. Como ya se ha dicho, Burke recurre una y otra vez al sarcasmo demoleedor, a la metáfora eficaz, a la devastación chistosa. Conservar ese tono en la traducción caste-

llana del texto requería una especial atención. Las múltiples ediciones que a lo largo del tiempo se han hecho de las *Reflexiones sobre la Revolución en Francia* varían en la manera de presentar su contenido. Algunas conservan el formato original de larga y continua epístola; otras dividen el texto hasta la saciedad, con títulos y subtítulos que terminan por producir una fragmentación excesiva, llegando así a traicionar la original intención estilística del autor. En nuestra versión se ha seguido un criterio con el que se pretende evitar ambos extremos.

La lectura que aquí se propone es, sin descartar las ya mencionadas y algunas otras también posibles, de signo menos documental que especulativo, más teórico que histórico. Se trataría de ver en el libro lo que en él hay de propuesta doctrinal absoluta, desvinculada de tales o cuales circunstancias de lugar y de tiempo. En una palabra, se trata de considerar las *Reflexiones* como «manifiesto antirrevolucionario», fijándonos especialmente en los presupuestos de antropología filosófica sobre los que descansa. Se ha solido decir que la fuerza que preside todo pensamiento conservador es la *vis* moderadora, la resistencia al extremismo y la utopía. En este sentido, es verdad que hay en el conservador una aversión al desorden, aunque su contrario implique desigualdades e injusticias. El conservador prefiere lo ordenado a lo justo. Como mucho, el compromiso que está dispuesto a tolerar es la «reforma» (opción muchas veces improbable, en cuanto que en ella se asume que la naturaleza humana es «siempre» capaz de contentarse con arreglos conciliadores y soluciones intermedias). Pero la cuestión que estimo esencial para entender la raíz misma del conservadurismo es la de sus remotos presupuestos gnoseológicos. Es aquí donde se precisa recordar la explicación que los pen-

sadores del «sentido común», muy especialmente Hume, han tenido a bien brindarnos acerca de tan enorme asunto. Sitúo a Hume dentro de dicha corriente de pensamiento (la fórmula «filosofía del sentido común» puede significar varias cosas), en cuanto que su modo de reflexionar no se resuelve nunca en el empeño de llevar a la práctica las conclusiones obtenidas mediante el uso de la pura razón. Tal propósito sería sencillamente imposible. Pocos autores en la historia de las ideas han sido tan severos como Hume con los resultados de sus propias consideraciones especulativas. Y ello porque, para Hume, las conclusiones obtenidas por la razón son susceptibles de ser minadas por una tendencia natural de signo contrario que las contradice y anula. Aunque esa tendencia pueda ser errónea si se analiza utilizando como criterio cánones racionales, siempre conseguirá, sin embargo, alzarse con la victoria. En el orden del conocimiento, nuestro último recurso es siempre «ceder» ante las fuerzas del impulso natural, dejar que crezca en nosotros una suerte de «descuido» que nos permita tomar lo falso por verdadero. Pese a que podamos ser conscientes de las arbitrariedades de la imaginación, del hábito o de la costumbre, hay que contar con ellas porque ellas son, y no otras, las que posibilitan en nosotros una vida más conforme con lo que la naturaleza humana exige. La naturaleza humana, dirá Hume, es demasiado fuerte y ella ofrece «soluciones» allí donde la razón no puede procurarlas. Ante las leyes impuestas por la naturaleza humana hay que rendirse y reconocer que cualquier sistema, ya sea éste dogmático o escéptico, es arrasado por ella. La recomendación de Hume (aunque él mismo se resistió a veces a practicar tan absoluto sometimiento) es que renunciemos al furor filosófico –al furor jacobino, cabría decir hablando de soluciones

políticas— y nos entreguemos a esas otras opiniones que han hecho su aparición en nosotros como resultado de largas y repetidas experiencias: que pensemos como «comúnmente» se piensa; que actuemos en conformidad con el modo de actuar «comúnmente» aceptado, aun a sabiendas de que estas opciones no sean las más consecuentes con los dictados del proceder racional. Un cierto grado de descuido e inatención, un cierto grado de «irracionalidad» es el único remedio universal que nos permite mantenernos en pie y seguir adelante con nuestra vida personal y colectiva.

La vinculación concreta entre Hume y Burke es un hecho conocido. Lo prueba, además, la circunstancia de que el autor de estas *Reflexiones* se refiera explícitamente al pensador escocés. Es de interés para nosotros la afinidad que se observa en ambos autores y que podría resumirse, como acabamos de indicar, en el reconocimiento de que la «pura» reflexión filosófica suele dar como resultado conclusiones demasiado alejadas de lo que es el sentido natural de los seres humanos. En el orden del pensamiento especulativo, decía Hume, es inevitable que la filosofía estricta nos lleve a la vía escéptica y nos enseñe, por ejemplo, que el mundo exterior no existe y que la mesa que toco o el árbol que veo son meras percepciones y no realidades físicas fuera de mí yo. Más aún, reconociendo en esta conclusión su posible valor de verdad, ¿podrían los hombres satisfacerse de manera vital con ella? Repitámoslo: para Hume, siempre se da en la naturaleza humana una supremacía del instinto natural, de la costumbre, del hábito y de las «creencias» en las que vivimos, sobre los productos de la razón escueta. Esta radical separación entre ideas y creencias —después, como es sabido, recogida y elaborada entre nosotros por Ortega— es de importancia fundamental para entender a Hume y,

consecuentemente, también a Burke. Uno y otro reconocen (con el nivel de acierto que cada uno de nosotros quiera concederles) lo que al parecer no lograron entender del todo los *philosophes* de la Revolución: que la naturaleza humana es sobremanera dogmática; y que aunque pueda ser momentáneamente deslumbrada por la habilidad y honddura del razonamiento, su desconcierto será pronto olvidado y reposará de nuevo en convicciones y «prejuicios» adquiridos por vías no necesariamente racionales. Dice así Hume en un párrafo que aquí merece recordarse:

Hay una gran diferencia entre las opiniones que formamos tras una tranquila y profunda reflexión, y las que abrazamos por una especie de impulso o instinto natural, por razón de su acuerdo y conformidad con el espíritu. Si estas opiniones llegan a ser contrarias, no es difícil prever cuál de ellas llevará ventaja en la lucha. Mientras nuestra atención esté detenida en el asunto, podrá prevalecer el meditado principio filosófico; pero en el momento en que dejemos en libertad nuestros pensamientos, la naturaleza se abrirá camino y nos llevará a nuestra primera opinión¹.

Las seguridades de la vida, también la seguridad política (viene a decir Burke con típica prudencia humeana) se adquieren evitando investigaciones lejanas y sublimes; es preciso confinarse al ámbito de la vida ordinaria y de la experiencia personal e histórica. Con excepción del orden de la matemática y la lógica puras, no es la razón la que propor-

1. *An Enquiry Concerning Human Understanding*, Second Oxford Edition, 1902, p. 25. [Hay traducción española: *Investigación sobre el conocimiento humano*, Alianza Editorial, Madrid, 2015.]

ciona certidumbres prácticas: éstas –que jamás son irreversibles– resultan de los sentimientos. La doctrina humeana sobre el conocimiento *a posteriori*, el comportamiento privado y la moral pública viene a parar en que la razón poco puede hacer si le falta la ayuda de las inclinaciones, hábitos y creencias propios de la naturaleza humana. Aplicada esta filosofía al pensamiento de Burke, entendemos mejor su defensa inalterable del conservadurismo antirrevolucionario. Frente al progresista que basa sus propuestas de organización política en principios de universalidad racional, el regresista se fía más bien en lo que el legado de la tradición ha dejado en nosotros: sentimientos, pasiones, intereses y prejuicios que, de ser negados totalmente mediante un esfuerzo de abstracción, estarían traicionando el verdadero carácter del ser humano. Como ha señalado acertadamente Frank O’Gorman², «Burke sacó de sus estudios históricos la conclusión de que la especulación racional acerca del futuro de los Estados es empresa estéril e inútil».

Para Burke, los esquemas de pensamiento producidos por los hombres con el objeto de planificar sociedades teóricamente perfectas no llegan nunca a nada porque descansan en la suposición de que la vida de los Estados puede ser ordenada, prevista y arreglada con anterioridad al advenimiento de los hechos. Burke creía firmemente que las costumbres, las instituciones y, en una palabra, el «espíritu» de un pueblo son el producto de siglos. De tal manera, que siempre estimó necesario conservar un lazo de unión con el

2. *Edmund Burke: His Political Philosophy*, Indiana University Press, 1973, p. 113. Coincido con otras muchas observaciones de O’Gorman, quizá uno de los más sucintos, claros y profundos comentaristas de Burke.

pasado, procurando tender un velo sobre los interrogantes del futuro. Su filosofía, digámoslo una vez más, fue profundamente «conservadora». Y sus impulsos reformistas estuvieron dirigidos, no a descubrir nuevas vías de convivencia pública, sino a restaurar el legado del pasado, limpiándolo de corrupciones y eliminando sus excesos. Este moderado reformismo burkeano aparece una y otra vez a lo largo del texto como único camino de enderezar las equivocaciones cometidas por el Antiguo Régimen.

Según Burke, el error cardinal de los jacobinos fue ignorar la historia y aplicar los principios de la ciencia a la materia, nunca cuantificable, de la vida social. Al fijarse exclusivamente en el lado físico y material de los hombres, no repararon en esos intangibles aspectos de la personalidad que son específicamente humanos. Para Burke, el pacto social es, pues, diferente del que pudiera desprenderse de una construcción estrictamente «lógica». Es un contrato permanente, obligatorio e inalterable. Un horror hobbesiano ante la posibilidad de retorno al estado de naturaleza, es decir, a un estado de anarquía inhumana, hace que Burke sea inflexible en su idea tradicional de la organización política de los pueblos en general, y del pueblo inglés muy en particular. Al afirmar que el Estado tiene su único fundamento en la herencia, la propiedad y la aplicación inalterable de la ley, Burke está expresando enfáticamente su desdén hacia la idea de que una sociedad ha de regirse por los deseos de la mayoría.

Aunque en las *Reflexiones* puede apreciarse un cierto esfuerzo por ocultar las preferencias elitistas del autor, lo cierto es que toda su filosofía social es una vigorosa defensa del elitismo, de una «aristocracia natural» que en Francia había sido herida de muerte por el jacobinismo y que era preciso defender en Inglaterra por todos los medios. Junto con esa

aristocracia, otra institución había sido puesta en entredicho por la acción revolucionaria: la institución eclesiástica y, con ella, la idea cristiana de la vida. La lucha antirrevolucionaria fue, pues, concebida por Burke como una especie de Cruzada dirigida a proteger la independencia de las naciones, así como la propiedad, la libertad y la religión de los individuos –especialmente en la Gran Bretaña– contra la amenaza del ateísmo. Dice Burke en otro escrito suyo:

Estamos enzarzados en una guerra de naturaleza *peculiar*. No estamos luchando contra una comunidad ordinaria [...] Es contra una *doctrina armada* contra lo que estamos luchando, una doctrina que, por su misma esencia, tiene partidarios interesados y entusiastas en todos los países. Para nosotros es como un Coloso que amenaza con cruzar el Canal de la Mancha. Tiene un pie en la costa extranjera y otro en suelo británico. Con esa ventaja, llegará a prevalecer sobre nosotros si continúa existiendo. Nada podrá arruinar completamente los antiguos gobiernos, y el nuestro en particular, como el reconocimiento directo o implícito de que este nuevo poder es de algún modo superior. Otorgamos un tal reconocimiento si, hallándonos en una situación precaria o dudosa, solicitamos la paz, o si nos rendimos ante nuevos modos de humillación para que se nos escuche³.

Burke reflexiona desde el patriotismo; en su caso, desde un patriotismo monárquico y anglicano. Y el patriotismo debe siempre entenderse, según señala José Luis González Quirós en un reciente libro suyo, no como abstracta con-

3. *The Works of Edmund Burke* (16 volúmenes, 1815-27). Vol. VIII, p. 236.

clusión razonada, sino como «sentimiento moral»⁴. Para González Quirós, «el patriotismo se manifiesta inicialmente como amor a la patria, como un sentimiento de unión y de afecto hacia los que son compatriotas y como una razón para sentir honor y orgullo por pertenecer a ella. El amor a la patria y la *devoción* por sus cosas son *sentimientos* (subrayados míos) que nos permiten considerarnos pacífica y gratamente miembros de una *familia* ampliada» (p. 44).

Pienso que este mismo sentir, al cual debe añadirse el respeto inquebrantable por la herencia del pasado, es el que da su forma más genuina al «britanismo» conservador de Burke. Hasta me atrevería a sugerir que es precisamente el sentimiento patriótico la constante que da orientación a todas y cada una de las páginas del libro. No olvidemos que estas *Reflexiones sobre la Revolución en Francia* están dirigidas, no al público francés (a pesar del recurso estilístico de ir compuestas en forma de carta a un joven galo), sino al público inglés, poniéndolo en guardia frente a dos asociaciones de afrancesados «caballeros londinenses», las llamadas Sociedad Constitucional y Sociedad Revolucionaria, las cuales tuvieron a bien dar su aprobación a los acontecimientos parisinos de 1789. Fue el riesgo de que Inglaterra perdiese su más propia personalidad religiosa, aristocrática, monárquica e insular, lo que en mayor grado motivó este empeño de Burke. Inseparable de su crítica a los principios teóricos del pensamiento revolucionario continental ilustrado, se halla también en el libro la defensa declarada del que se supone ser el más propio estilo inglés de pensar y de vivir. Quizá las exigencias retóricas de tal defensa hagan que ésta raye a veces en la utopía; pero en lo sustancial, el

4. *Una apología del patriotismo*, Madrid, Taurus, 2002.